

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Solicita Extender Cheque

DECRETO EXENTO N° 2835 /

LONGAVI, 31 DIC. 2009

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Compras públicas, Decreto Exento N° 378 de 12/02/09

Decreto Exento N° 557 con fecha 13 de marzo de 2009, que otorga delegación de tareas específicas al Sr. Administrador.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en Pago de Consumo de Agua.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
LUCERO SEGUEL RETAMAL	[REDACTED]	[REDACTED]	17.860	PAGO CONSUMO DE AGUA

2. Se solicita emitir decreto egreso a nombre de **LUCERO SEGUEL RETAMAL**, Rut 16.537.610-2, por un monto de \$17.860.

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde.

CÉSAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAO/CVF/KCV/VEP/mcv

Distribución:

- Chile Compra.
 - Depto. Administración y Finanzas
 - Publicidad de acto por Portal
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- 05/01/10

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Asistencial

DECRETO EXENTO N° 4766 /

LONGAVI, 06 AGO. 2009

VISTOS:

El presupuesto municipal en vigencia

Decreto Exento N° 557 con fecha 13 de Marzo de 2009

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco

La necesidad de entregar aporte de alimentos a familia en estado de vulnerabilidad.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la entrega de alimentos a la persona indicada.

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	APORTE
LUZMILA DEL CARMEN ACUÑA HENRIQUEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	\$24.800 APORTE DE ALIMENTOS

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde.



CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAO/CVF/KCV/VEP/mcv.

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Publicidad de acto.
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL